

(El siguiente artículo está siendo re-imprimido con permiso de los materiales de curso distribuidos en el Taller de la División de Cuestiones de Hispanos y Latinos en la Academia de Abogados de Juicio del 2007 de Carolina del Norte en la Convención Anual)

**Preparar A Su Cliente Que No es Ciudadano Para Una Posible Deportación  
Por Katy Chavez, Sharon Cole, y Anna Worley**

**Lista de Chequeo para Familias Que Pueden Enfrentar la Deportación**

1. Mantenga un pasaporte actual de su país nativo en todo tiempo. Es crítico que el gobierno de su nación pueda verificar su identidad, de otra manera la detención en los Estados Unidos puede durar muchos meses, aunque los Estados Unidos estén dispuestos para arreglar una transportación rápida de regreso. Guarde su pasaporte en un lugar seguro y designe a una persona de confianza que le entregue el pasaporte a un abogado en el evento que usted sea tomado en custodia.
2. Tenga una Forma G-28 (esto es una forma de representación de abogado) archivado con un abogado de inmigración quien tenga experiencia en ley de eliminación (deportación). Transferencias de detenidos ocurren rápidamente entre las facilidades cuando una persona que no es ciudadano es tomado en custodia, puede ser difícil obtener su firma después de que ocurra la detención. Entreviste abogados ahora para estar preparado y entender sus términos para la representación legal.
3. Busque un fiador de antemano. Solo un pequeño número de compañías de garantía proveen fianzas de inmigración, y cobran mucho más [que fiadores en casos criminales]. Unos pueden ser encontrados por internet, Unos cobran 50 por ciento de pago y pueden requerir garantía adicional además del pago del premium. Otros cobran 15-20 por ciento si la fianza se puede garantizar a través de detenciones en tarjetas de crédito, una casa, o bienes y raíces. Otros cobran 15 por ciento si cubre la mitad de el tanto de fianza con efectivo y tiene otros que firmen con buen crédito. Si la fianza no está 100 por ciento segura por garantía, ellos parecen requerir pagos mensuales para la porción de la fianza que no está segura.
4. Entienda que una persona que tiene una orden de deportación anterior y quien no abandonó los Estados Unidos no es elegible para una fianza a menos que un abogado de inmigración puede volver abrir el caso viejo de deportación en la Corte de Inmigración. Entienda que muchos que no son ciudadanos y tienen condenas criminales también no son elegibles para fianzas. Consulte con un abogado de inmigración ahora acerca de cómo resolver una orden pendiente de ser removido o condenas criminales anteriores.
5. Haga un Poder de Abogado para designarle a un miembro de familia o otra persona la autoridad para vender tierra o carros o sacar dinero de cuentas bancarias en el evento que sea removido de los Estados Unidos. Es buena idea mantener estos documentos archivados con un abogado.

6. Decida que sucedera con sus hijos si fuera ordenado salir de los Estados Unidos. Ejecute acuerdos de tutela, fijando tutores prospectivos. Mantenga estos documentos archivados con un abogado.
7. Obtenga pasaportes de los Estados Unidos para todos los niños nacidos en los Estados Unidos. Los niños no podran regresar a los Estados Unidos por aire sin ellos, y pueden ser tardados o la entrada negada en la frontera si manejan. Las aerolinias no les permitiran viajar ida y vuelta si no tienen pasaporte antes de la porcion de salida. Obtener un pasaporte de los Estados Unidos para sus hijos sera mucho mas dificil estando en el extranjero.
8. Registre niños nacidos en los Estados Unidos en el pais de nacimiento de los padres para que ellos puedan viajar libremente a el pais de nacimiento de los padres. Esto talvez requiera una apostilla con el certificado de nacimiento dada por el estado. En Carolina del Norte, usted puede conseguir una apostilla con una copia certificada de el certificado de nacimiento que fue dado entre los ultimos tres años. Si su copia es mas vieja, entonces necesita una nueva. Envie la carta de cobertura y los \$10 de costo a la direccion en la carta de cobertura. Carolina del Norte no puede dar una apostilla para certificados de nacimientos dados por otros estados.
9. Ejecute una carta de permiso para que los niños puedan viajar con otro adulto. Niños menores de 18 años no se podran subir a un avión si los dos papas no estan con ellos si no tienen esta carta. Asegurese que el adulto designado para viajar con sus hijos tambien tenga un pasaporte valido.
10. Si esta casado, considere ejecutar un acuerdo que claramente defina como su pareja tiene que tratar con la propiedad junta en el evento de una separacion forzada. Un acuerdo despues de estar casados es una buena idea para las parejas que estan considerando el divorcio o para las parejas que tienen propiedad substancial y/o negocios de interes juntos.
11. Si es padre soltero de un niño ciudadano de los Estados Unidos, haga un record oficial de su paternidad y complete los procedimientos legales para legitimizar su hijo bajo ley estatal.
12. Junte informacion referente a su estatus inmigrante, y mantengalo junto. Aun mejor, deselo a varias personas, incluyendo su abogado. Si conoce su numero de inmigrante (numero "A"), sera el pedaso de informacion mas valioso para encontrarlo despues de su detencion y para poder obtener informacion acerca de su caso. Incluya informacion de miembros de familia en su pais nativo. Si tiene casos de corte que involucran recuperaciones posibles, esta informacion le ayudara a su abogado para poder conseguir el dinero despues de ya no este.
13. Junte todos sus records de impuestos y mantengalos juntos. Asegurese de hacer sus

impuestos todos los años. Archivar sus impuestos todos los años es crítico para poder probar que usted tiene buen carácter moral a la Corte de Inmigración o cuando aplique para poder volver entrar a los Estados Unidos después de una deportación.

14. Junte evidencia para poder probar cuánto tiempo usted ha vivido en los Estados Unidos y manténgala con sus impuestos y registros de inmigración. Esta evidencia incluye estados de cuentas bancarias, billetes viejos, acuerdos de renta, recibos, registros de hipoteca, registros médicos, registros de la escuela, y cualquier otro documento que contenga su nombre y fecha. En muchos casos, defenderse en un procedimiento de ser removido depende en poder probar que usted ha vivido en los Estados Unidos continuamente sin abandonar el país. Jueces de Inmigración miran a muchos que no son ciudadanos quienes pueden probar volúmenes de documentación para probar su residencia en los Estados Unidos y no sienten simpatía para las personas quienes no pueden probar registros con fechas de años pasados.
15. Designe una persona que habla inglés quien sabe su número de Inmigrante para contactar ICE en Charlotte para obtener información de su caso, el lugar donde está detenido, el tanto de la fianza [si la hay]. El número de ICE en Charlotte es (704) 672-6995.